



**Convención Internacional  
sobre la Eliminación de  
todas las Formas de  
Discriminación Racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/SR.1273  
29 de abril de 1998

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1273ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 20 de marzo de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ABOUL-NASR

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ASUNTOS (continuación)

- Informes que deberá examinar el Comité o situaciones que deberá examinar conforme al procedimiento de revisión en los futuros períodos de sesiones
- Lista de los relatores para los países en el próximo período de sesiones
- Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia (continuación)
- Proyectos de recomendaciones generales
- Examen de las reservas formuladas
- Otros asuntos

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

- Proyecto de decisión sobre la celebración de los períodos de sesiones de invierno del Comité en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York
- Proyecto de decisión sobre la prolongación del próximo período de sesiones del Comité

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

- Proyecto de conclusiones del Comité sobre el examen de la aplicación de la Convención en Santa Lucía
- Proyecto de conclusiones del Comité sobre los informes periódicos 10º a 14º del Camerún (continuación)
- Proyecto de conclusiones del Comité sobre los informes periódicos segundo a séptimo de Camboya
- Examen de la aplicación de la Convención en Haití (continuación)

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR MEDIDAS DE ALERTA TEMPRANA Y PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA (continuación)

- Proyecto de decisión del Comité sobre Rwanda (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ASUNTOS (continuación)

Informes que el Comité deberá examinar o situaciones que deberá examinar conforme al procedimiento de revisión durante sus futuros períodos de sesiones (CERD/C/52/Misc.21/Rev.2) (documento distribuido durante la sesión únicamente en inglés)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a que formulen sus observaciones sobre los informes que han de examinarse o las situaciones que han de examinarse conforme al procedimiento de revisión durante el próximo período de sesiones, que figuran en el documento CERD/C/52/Misc.21/Rev.2.
2. El Sr. BANTON (Relator del Comité) piensa que el Comité podría incluir en su programa de trabajo todos los informes periódicos que figuran en la parte A del documento cuyo examen ha sido aplazado desde el 51º período de sesiones, es decir los de Tonga, Nepal, Cuba, Kuwait y Níger, así como los siete primeros informes que figuran en la parte B, referida a los informes recibidos desde marzo de 1997, a saber los de Chipre, Jordania, Marruecos, Finlandia, el Perú y la República de Corea.
3. El Sr. DIACONU pregunta si no sería posible aplazar el examen de uno de esos países, donde no haya problemas apremiantes, para examinar en su lugar el informe de Croacia, que además de presentar su informe inicial se ve enfrentada a graves dificultades.
4. El PRESIDENTE opina que la parte del documento dedicada a la lista de países sujetos al procedimiento de revisión cuyo examen ha sido aplazado por el Comité en el actual período de sesiones constituye un programa demasiado vasto para el período de agosto de 1998, que ya estará muy abultado.
5. El Sr. de GOUTTES piensa que es necesario mantener el examen del caso de Haití; en cambio, no se debería aplicar el procedimiento de revisión a Mauritania, cuya delegación ha asegurado que el informe inicial estará listo para el 53º período de sesiones del Comité.
6. El Sr. HUSBANDS (Secretario del Comité) señala que ese informe ya debería estar en poder de la secretaría para ser traducido, reproducido y distribuido a los expertos dentro de los plazos establecidos para su examen durante el período de sesiones de agosto de 1998.
7. El Sr. BANTON estima más conveniente incluir en esta categoría el tercer informe periódico de Estonia, antes que en la parte F, que es la de los informes iniciales con un retraso mayor de cinco años.
8. También se debería prever, en relación con el tema 6 del programa, el examen de la situación en Bosnia y Herzegovina, en la República Democrática del Congo y en Rwanda.
9. Recuerda que es costumbre que el Presidente del Comité cambie el programa previsto entre dos períodos de sesiones si le parece necesario.

10. El Sr. RECHETOV admite que es materialmente imposible que el Comité examine un gran número de informes en el tiempo de que dispone; sin embargo, estima que todos los países cuyo examen está previsto en el programa del próximo período de sesiones del Comité deben figurar en el programa provisional, ya que, de no ser así, podrían tomar a la ligera las decisiones del Comité.

11. El PRESIDENTE, considerando que si el Comité procede demasiado rápidamente la primacía dada a la cantidad puede ir en detrimento de la calidad de los exámenes, propone que se reduzca la lista de los informes y situaciones.

12. Después de un intercambio de opiniones entre los Sres. BANTON, SHERIFIS, GARVALOV, RECHETOV, la Sra. SADIO ALI y los Sres. de GOUTTES y YUTZIS, el PRESIDENTE resume las decisiones a las que parece tender el Comité: además de los cinco países cuyos casos no han podido examinarse durante el 51º período de sesiones, el Comité incluirá en su programa de trabajo, en la categoría de los informes recibidos desde marzo de 1997, los de los siguientes países: Chipre, Jordania, Marruecos, Croacia y el Gabón. Aplicará el procedimiento de revisión únicamente a Haití y a Estonia, no examinará los casos de los países que figuran en la rúbrica E e incluirá en el tema 6 de su programa la situación de Bosnia y Herzegovina, Rwanda y la República Democrática del Congo.

13. Así queda acordado.

Lista de los relatores para los países durante el próximo período de sesiones (CERD/C/52/Misc.40/Rev.2) (documento distribuido durante la sesión, únicamente en inglés)

14. El Sr. BANTON, al presentar la lista, recuerda que la costumbre del Comité es pedir a los expertos que se ofrezcan voluntarios como relatores para un país, teniendo en cuenta que un miembro del Comité no puede ser relator para el mismo país dos veces seguidas ni puede ser nacional del país en cuestión.

15. El Sr. de GOUTTES propone a la Sra. McDougall como relatora para Haití. Por otra parte, pregunta si se ha mantenido a Mauritania en la lista de los países sujetos al procedimiento de revisión. Si es así, el Sr. de Gouttes quisiera ser relator para ese país.

16. El PRESIDENTE indica que Mauritania no está en la lista. El Embajador de Mauritania ante las organizaciones internacionales de Ginebra ha pedido que se aplazase el examen de la situación en su país, pues todavía no se ha elaborado el informe.

17. El Sr. BANTON señala que quedan tres países, Haití, Rwanda y la República Democrática del Congo, para los que todavía no se han designado relatores.

18. El PRESIDENTE propone al Comité que pida al Sr. Banton que busque voluntarios para esos países, que indique cualquier cambio de la lista de los relatores y que informe a la secretaría.

19. Así queda acordado.

Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (continuación)

20. El Sr. GARVALOV pide que se incluya en el programa del próximo período de sesiones la cuestión de la preparación de la Conferencia mundial.

21. Así queda acordado.

22. El Sr. GARVALOV señala que el grupo de contacto del Comité se reunió la víspera con las personas de la Comisión de Derechos Humanos encargadas de los preparativos de la Conferencia. Indica que, cuando esa tarde se dirija en nombre del Comité a la Comisión de Derechos Humanos, hará hincapié en el papel que puede desempeñar el Comité en los preparativos de la Conferencia, en especial en el marco del Comité Preparatorio.

Proyectos de recomendaciones generales

23. El Sr. BANTON recuerda que el Sr. Diaconu y la Sra. Sadiq Ali han presentado sendos proyectos de recomendación general que deberán examinarse durante el próximo período de sesiones.

Examen de las reservas

24. El Sr. BANTON indica que el Comité debería examinar durante su próximo período de sesiones un memorando sobre las reservas formuladas preparado por los Sres. Rechetov y Diaconu. Invita a todos los miembros del Comité a que colaboren en este trabajo.

Otros asuntos

25. El PRESIDENTE indica que se pueden incluir otros temas en el próximo programa, al inicio del período de sesiones.

Proyecto de decisión sobre la celebración de los períodos de sesiones de invierno del Comité en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York (CERD/C/52/Misc.36/Rev.1) (documento distribuido durante la sesión únicamente en inglés)

26. El PRESIDENTE sugiere que se suprima del proyecto de decisión la frase "*Having noted the Secretary-General's estimate of the financial implications;*" (Teniendo en cuenta la estimación de las consecuencias financieras del Secretario General) ya que el Secretario General todavía no ha podido evaluar las consecuencias financieras que se mencionan.

27. El Sr. RECHETOV propone que este proyecto de decisión se examine al mismo tiempo que el proyecto de decisión (CERD/C/52/Misc.47) sobre una posible prolongación del próximo período de sesiones del Comité, ya que ambas decisiones tienen consecuencias financieras.

28. El PRESIDENTE, por su parte, es partidario de que estos proyectos se examinen por separado.

29. El Sr. de GOUTTES quiere abstenerse en cuanto al proyecto de decisión sobre la celebración de los períodos de sesiones de invierno del Comité, ya que no está convencido de que con ello mejore el funcionamiento del Comité. Existe el

peligro de que se interprete que este proyecto de decisión va en contra de la tendencia actual a centralizar las actividades relativas a los derechos humanos en la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra.

30. El Sr. van BOVEN, refiriéndose al proyecto de decisión CERD/C/52/Misc.36/Rev.1, propone que se modifique la redacción del penúltimo párrafo para que diga así: "*Decides that, in order to discharge its responsibilities under the Convention, it will every second year hold its winter sessions at the United Nations Headquarters in New York and continue to hold its other sessions at the United Nations Office in Geneva*". (Decide que, para hacerse cargo de las responsabilidades que le impone la Convención, cada dos años celebrará su período de sesiones de invierno en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y continuará celebrando los demás períodos de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra).

31. El Sr. YUTZIS propone fundir los dos proyectos de decisión para facilitar su adopción.

32. El PRESIDENTE se opone a la propuesta del Sr. Yutzis, pues durante su elaboración, los dos proyectos de decisión fueron objeto de un consenso. El Presidente somete a votación la propuesta del Sr. van Boven.

33. Por 9 votos contra 4 y 3 abstenciones, se acepta la modificación propuesta por el Sr. van Boven.

34. Por 12 votos a favor y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión, en su forma enmendada.

Proyecto de decisión sobre la prolongación del próximo período de sesiones del Comité (CERD/C/52/Misc.47) (documento distribuido durante la sesión únicamente en inglés)

35. El PRESIDENTE indica que el proyecto de decisión CERD/C/52/Misc.47 será examinado posteriormente.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Proyecto de conclusiones del Comité sobre el examen de la aplicación de la Convención en Santa Lucía (CERD/C/52/Misc.14) (documento distribuido durante la sesión únicamente en inglés).

Párrafos 1, 2 y 3

36. Quedan aprobados los párrafos 1, 2 y 3.

37. Queda aprobado el proyecto de conclusiones del Comité sobre el examen de la aplicación de la Convención en Santa Lucía.

Proyecto de conclusiones del Comité sobre los informes periódicos 10º a 14º del Camerún (CERD/C/52/Misc.4, futuro CERD/C/304/Add.53) (documento distribuido durante la sesión únicamente en francés) (continuación)

38. El Sr. de GOUTTES (Relator para el país) recuerda que el Comité ya ha aprobado la mayor parte de los párrafos de ese proyecto de conclusiones.

Sin embargo, atendiendo a las sugerencias de varios miembros, y en particular de los Sres. Diaconu y Valencia Rodríguez, se han modificado los párrafos 9, 10, 11, 18, 19, 20, 21 y 26 del proyecto inicial. Asimismo se ha propuesto un nuevo párrafo 10. Si se aprueba, se deberá adecuar la numeración de los párrafos siguientes.

39. El PRESIDENTE lamenta que no haya sido posible distribuir un texto recapitulativo de las modificaciones propuestas; invita, pues, al Sr. de Gouttes a que presente esas enmiendas párrafo a párrafo.

#### Párrafo 9

40. El Sr. de GOUTTES dice que en la primera línea conviene sustituir las palabras peuples autochtones (pueblos indígenas) por populations autochtones (poblaciones indígenas). Detrás de las palabras de la Convention en la tercera línea, propone que se añadan las palabras et de la Recommandation N° 23 du Comité sur les droits des populations autochtones (la recomendación N° 23 del Comité sobre los derechos de las poblaciones indígenas). Se suprime la segunda frase del párrafo.

41. El Sr. GARVALOV señala que la recomendación en cuestión es una recomendación general. Propone pues que se añada la palabra générale después de la palabra Recommandation.

42. Queda aprobado el párrafo 9, en su forma enmendada.

43. El Sr. de GOUTTES propone que, después del párrafo 9, se añada un nuevo párrafo 10 que diga lo siguiente: "Es igualmente necesario recibir informaciones sobre el régimen jurídico de los extranjeros que viven en el Estado Parte".

44. Queda aprobado el nuevo párrafo 10.

45. El Sr. de GOUTTES indica que los párrafos siguientes deberán numerarse en consecuencia; sin embargo, para mayor comodidad, sugiere que continúe el examen de las enmiendas siguiendo la numeración antigua.

#### Párrafo 10

46. A sugerencia del Sr. DIACONU se propone que se sustituya la expresión "certaines cas" (ciertos casos) por "certaines allegations" (ciertas denuncias) y se añadan las palabras "au regard de l'article 5 b) de la Convention" (en relación con el apartado b) del artículo 5 de la Convención) tras las palabras "sont exprimées" (se expresaron), lo que conlleva la supresión de la frase correspondiente que figuraba entre paréntesis al final del párrafo.

47. Queda aprobado el párrafo 10, en su forma enmendada.

#### Párrafo 11

48. El Sr. de GOUTTES indica que el texto de ese párrafo ha sido enteramente modificado; ahora dice así: "Concernant l'exercice sans discrimination du droit à la liberté d'expression (art.5 d) viii) de la Convention), il est fait état avec inquiétude de certaines allégations relatives à des restrictions dans l'accès à la presse et aux médias parce qu'ils seraient accaparés par certains

groupes" (En relación con el ejercicio indiscriminado del derecho a la libertad de expresión (art. 5 d) viii) de la Convención), se han registrado con preocupación ciertas denuncias de restricción del acceso a la prensa y medios de comunicación debida a que los acaparan ciertos grupos).

49. El Sr. GARVALOV pregunta qué se entiende por "ciertos grupos".

50. El Sr. de GOUTTES dice que el Sr. Diaconu propuso esa expresión para insistir en que la restricción del acceso a los medios de comunicación da lugar a verdaderos fenómenos de exclusión. No obstante, se pregunta si el párrafo 11 no se repite en el párrafo 20, que trata asimismo de la libertad de expresión y la libertad de la prensa; si los miembros del Comité están de acuerdo, se podría suprimir.

51. Así queda acordado.

52. Se suprime el párrafo 11.

#### Párrafo 18

53. Se propone que se sustituya todo el final del párrafo después de la palabra "para" por "prevenir y eliminar los actos de discriminación racial de que sean objeto las diversas categorías de extranjeros".

54. El PRESIDENTE dice que la expresión "categorías de extranjeros" despierta en él recuerdos muy desagradables de la época de la segunda guerra mundial.

55. El Sr. DIACONU sugiere que se sustituya esta fórmula por las palabras "los extranjeros".

56. Los demás miembros del Comité se suman a esta propuesta.

57. Queda aprobado el párrafo 18, en su forma enmendada.

#### Párrafo 19

58. Se sugiere que se añada al final del párrafo, tras las palabras "el disfrute de este derecho", la frase siguiente: "a toda persona que se encuentre en su territorio, sin distinción de raza, color u origen étnico".

59. Queda aprobado el párrafo 19, en su forma enmendada.

#### Párrafo 20

60. Se propone que se suprima la palabra "todas" delante de las palabras "las medidas necesarias" en la primera línea y se añada al final del párrafo, en la versión francesa, después de las palabras "la liberté de la presse" (libertad de prensa) la siguiente frase: "à toutes les personnes sans distinction de race, de couleur ou d'origine ethnique" (de todas las personas, sin distinción de raza, color u origen étnico).

61. Queda aprobado el párrafo 20, en su forma enmendada.

Párrafo 21

62. A sugerencia del Sr. VALENCIA RODRIGUEZ, el Sr. de GOUTTES propone que se sustituyan las palabras "permettre aux victimes" (permitir a las víctimas) por "faciliter le recours à la justice pour les victimes" (facilitar el recurso a la justicia de las víctimas) y cambiar la frase "de porter plainte devant la justice et d'obtenir la condamnation" (denunciar ante la justicia y obtener la condena) por "afin qu'elles puissent obtenir la condamnation" (para que puedan obtener la condena); al final del párrafo se sustituiría "ainsi que" (así como) por "et" (y).

63. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ dice que se podría añadir la palabra "eventuales" después de "actos" en la segunda línea del párrafo.

64. El Sr. de GOUTTES sugiere cambiar las palabras "la condena" por "el enjuiciamiento".

65. Así queda acordado.

66. Queda aprobado el párrafo 21, en su forma enmendada.

Párrafo 26

67. El Sr. de GOUTTES indica que las modificaciones de este párrafo afectan únicamente a su redacción; en su nueva versión, el texto dice lo siguiente: "El Comité invita al Estado Parte a presentar su próximo informe periódico, previsto para el 24 de julio de 2000, en forma de una actualización, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en las presentes conclusiones".

68. Queda aprobado el párrafo 26, en su forma enmendada.

69. Queda aprobado el proyecto de conclusiones del Comité sobre los informes periódicos 10º a 14º del Camerún, en su forma enmendada verbalmente.

Proyecto de conclusiones del Comité sobre los informes periódicos segundo a séptimo de Camboya (CERD/C/52/Misc.45, futuro CERD/C/.Add.54) (documento distribuido durante la sesión únicamente en inglés)

Párrafos 1 y 2

70. Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

71. La Sra. McDOUGALL sugiere que se añadan las palabras "including the recent changes in government" (incluidos los recientes cambios de gobierno) después de las palabras "political instability" (inestabilidad política) en la sexta línea.

72. Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.

Párrafo 4

73. Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5

74. El Sr. RECHETOV dice que la referencia a las organizaciones no gubernamentales es demasiado general y no se sabe si se trata de organizaciones locales o internacionales.

75. El PRESIDENTE estima que además es demasiado restrictiva ya que no es justo mencionar las organizaciones no gubernamentales y omitir instituciones como la Cruz Roja, que desempeñan un papel muy importante.

76. El Sr. YUTZIS (Relator para Camboya) acepta esas observaciones. No obstante, señala que para no olvidar a nadie habría que alargar considerablemente este párrafo. En aras de la brevedad, sugiere que se mantenga la redacción actual.

77. Así queda acordado.

78. Queda aprobado el párrafo 5 sin enmiendas.

Párrafo 6

79. Tras un breve intercambio de opiniones entre el PRESIDENTE y el Sr. NOBEL, queda aprobado el párrafo 6 sin enmiendas.

Párrafo 7

80. La Sra. ZOU observa que este párrafo repite los términos del párrafo 8 y sugiere que se suprima.

81. Así queda acordado.

82. Queda suprimido el párrafo 7.

Párrafos 8 a 11

83. Quedan aprobados los párrafos 8 a 11.

Párrafo 12

84. El PRESIDENTE, a título personal, estima que el párrafo 12 es demasiado largo, lo cual puede impedir que el Estado Parte se dé por enterado de su totalidad. Propone que se conserve únicamente la primera frase.

85. El Sr. YUTZIS insiste en la importancia fundamental de las cuestiones tratadas en ese párrafo, especialmente la teoría de la superioridad racial preconizada por los jemerres. Valora que el Comité llame la atención del Estado Parte sobre esta filosofía, que va en contra de la aplicación de la Convención en Camboya. No obstante, está dispuesto a acortar el párrafo y a mejorar su estilo.

86. El Sr. de GOUTTES aprueba lo dicho por el Sr. Yutzis, señalando que el texto se refiere verdaderamente al fondo de la cuestión y que trata de aspectos primordiales, sobre todo en lo que atañe a la discriminación racial de los vietnamitas de Camboya. La primera frase por sí sola resultaría insuficiente si

no se justificara como es debido. En consecuencia, el orador apoya la propuesta del Sr. Yutzis de cambiar únicamente la redacción del texto.

87. El PRESIDENTE invita al Sr. Yutzis a retocar el texto en colaboración con el Sr. Banton.

88. El Sr. BANTON propone que se divida el párrafo en dos partes. Sugiere que se añada, después de las dos primeras frases del antiguo párrafo 12, "*The several massacres of ethnic Vietnamese, most of them attributed to the Khmer Rouge, have not been properly investigated. Alarm is also expressed over reports that the exploitation of females of Vietnamese origin, in particular children, is growing. Concern is further expressed over racist attitudes among much of the Khmer population, against the Cambodian-born ethnic Vietnamese, who are still perceived as immigrants*". (Las diversas matanzas de personas de origen vietnamita, atribuidas en su mayoría a los jemereros rojos, no se han investigado de manera adecuada. El Comité expresa también su alarma por los informes de que está aumentando la explotación de mujeres de origen vietnamita, especialmente niñas, con fines de prostitución. Asimismo se expresa preocupación por los informes sobre las actitudes racistas de gran parte de la población jemer contra personas de origen vietnamita nacidas en Camboya, que aún son consideradas inmigrantes.)

89. Sugiere además que se agregue un nuevo párrafo 13, que diga así: "Concern is expressed over the limited educational facilities in the villages of ethnic Vietnamese, the lack of legislation authorizing the establishment of schools for them and the obstacles to their children's learning the Khmer language". (Se expresa inquietud acerca de los escasos servicios escolares en las aldeas con población de origen vietnamita, la falta de legislación que permita la creación de escuelas para esta población y los obstáculos para que los niños aprendan el idioma jemer.)

90. Queda aprobado el párrafo 12, en su forma enmendada.

#### Párrafo 13

91. El Sr. BANTON dice que en la versión inglesa se debe suprimir la "s" de la palabra "Highlands".

92. Queda aprobado el párrafo 13, en su forma enmendada.

#### Párrafo 14

93. El Sr. DIACONU estima que no es competencia del Comité formular recomendaciones al Estado Parte acerca de la independencia de la magistratura y la creación del Consejo Constitucional, cuestiones ajenas al ámbito de la aplicación de la Convención. Si el Comité insiste en llamar la atención del Estado Parte sobre estas dos cuestiones, debería adjuntar a sus observaciones una disposición concreta que pueda garantizar la aplicación de la Convención. En este sentido, propone que se añadan después de "The Constitutional Council" (El Consejo Constitucional) las siguientes palabras: "with a view to bring to an end the impunity of perpetrators of acts of racial discrimination" (con el fin de acabar con la impunidad de quienes cometen actos de discriminación racial), suprimiendo el resto del párrafo.

94. Queda aprobado el párrafo 14, en su forma enmendada.

Párrafos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

95. Quedan aprobados los párrafos 15 a 21.

Párrafo 22

96. El Sr. YUTZIS propone que se suprima la segunda frase.

97. Queda aprobado el párrafo 22, en su forma enmendada.

Párrafos 23, 24 y 25

98. Quedan aprobados los párrafos 23 a 25.

99. Queda aprobado en su conjunto el proyecto de conclusiones del Comité sobre los informes periódicos segundo a séptimo de Camboya, en su forma enmendada verbalmente.

Examen de la aplicación de la Convención en Haití (continuación)

100. De acuerdo con la línea de acción acordada por el Comité en su 1247ª sesión, el 3 de marzo de 1998 (véase CERD/C/SR.1247), párrs. 66 a 68), el Sr. de GOUTTES (Relator para ese país) presenta un proyecto de carta que se podría enviar al Gobierno de Haití en nombre del Presidente del Comité. En esta carta se pediría al Gobierno de Haití que "tomara en consideración las cuestiones ya planteadas en la carta del Presidente del CERD de 22 de agosto de 1997, a saber:

- la composición étnica de la población de Haití;
- los indicadores socioeconómicos de no integración o de marginación de los grupos sociales más postergados;
- las posibles discriminaciones entre las poblaciones negra, mulata y blanca, así como entre las poblaciones rural y urbana;
- las estadísticas judiciales sobre las denuncias y juicios por delitos de racismo;
- las medidas adoptadas para promover los principios de la Convención y favorecer la acción de las organizaciones no gubernamentales que actúan en este ámbito y el de los derechos humanos".

101. Además se invita al Gobierno de Haití a "tener en cuenta, al preparar su informe, las observaciones que figuran en los informes sobre la situación de los derechos humanos en Haití, presentadas por el Sr. Adama Dieng, experto independiente, el 17 de octubre de 1997 y por el Secretario General de las Naciones Unidas el 22 de octubre de 1997".

102. El PRESIDENTE estima que el proyecto presentado por el Sr. de Gouttes es demasiado detallado. Además no le corresponde al Comité inmiscuirse en las medidas adoptadas por Haití para fomentar la acción de las organizaciones no

gubernamentales. Propone que se envíe al Gobierno de Haití una carta mucho más breve en que el Comité se limite a recordar a las autoridades de Haití los términos de la carta que ya les envió el Presidente del CERD el 22 de agosto de 1997.

103. Así queda acordado.

Proyecto de decisión del Comité sobre Rwanda (CERD/C/52/Misc.42) (continuación) (documento distribuido durante la sesión únicamente en inglés)

Párrafo 4

104. El PRESIDENTE recuerda que el Comité, en su 1271ª sesión, aprobó en su totalidad el proyecto de decisión 4 (52) sobre Rwanda, excepto el párrafo 4 (CERD/C/SR.1271, párr. 22). Así pues, invita a los expertos a que examinen ese pasaje.

105. El Sr. BANTON (Relator para ese país), secundado por la Sra. McDOUGALL, propone que se incluyan al final del párrafo las palabras "and called on the international community to give increased assistance to those affected" (y ha pedido a la comunidad internacional que preste más ayuda a las personas afectadas).

106. Asimismo propone que se incluya un nuevo párrafo 5, que diga: "5. The Committee expressed alarm at reports that a new round of genocidal violence has commenced." (El Comité ha expresado su preocupación por las informaciones de que se ha iniciado un nuevo ciclo de violencia genocida).

107. El PRESIDENTE cree que el Comité está dispuesto a aceptar la propuesta del Sr. Banton y la Sra. McDougall. Sin embargo constata que ese texto no tiene en cuenta las observaciones formuladas por el Sr. Shahi durante la primera lectura del proyecto.

108. El PRESIDENTE dice que el Comité proseguirá el examen del párrafo 4 del proyecto de decisión sobre Rwanda durante su próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.